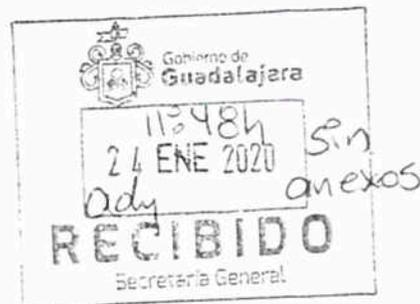


H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara
Presente.



El que suscribe, Regidor **Miguel Zárate Hernández**, en uso de la facultad que me confiere el artículo 41, fracción II de la ley del gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco, así como los artículos 75, 76, fracción II, 80, 89, 90 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este Órgano de Gobierno Municipal, la siguiente iniciativa de decreto, **que aprueba programa de rescate, recuperación y remozamiento de monumentos en el Municipio de Guadalajara**, de conformidad con la siguiente

Exposición de motivos

Como lo hemos manifestado en diversas iniciativas, consideramos que para este Ayuntamiento, uno de los objetivos prioritarios de los planes y programas de gobierno debe consistir en la recuperación del espacio público, entendiendo la importancia que el mismo tiene para la regeneración del tejido social, así como para la consolidación del sentido de pertenencia a la ciudad.

En efecto, a través del espacio público fortalecemos la identidad, la pertenencia a Guadalajara; valoramos una vida comunitaria en paz y dignidad; y a la vez, en algunos casos, redescubrimos nuestro devenir histórico. Por ello, son importantes monumentos, esculturas, bustos, placas y elementos de ornato, patrimonio del Municipio, que nos hablan de nuestra historia, ya sea universal, patria o local.

Nos recuerdan a diversos personajes, acontecimientos o escenas que han dado forma a la Perla Tapatía. A través de ella, conocemos nuestra evolución histórica.

Carlos Martínez Assad define muy bien este significado al referirse al Paseo de la Reforma en la Ciudad de México:

"... es, en su recorrido, una lección viva de historia, funciona como museo porque contiene los 'símbolos de la identidad', los héroes y 'alude al origen y a la esencia'. Su construcción fue obra de muchos años, la síntesis de varios gobiernos, y sus señas prevalecen imbatibles frente al tiempo, incluso aceptando la modernidad que recorre el país".¹

Sin caer en comparaciones, es claro que Guadalajara tiene monumentos que la simbolizan, que embellecen su entorno urbano y que son parte de la oferta turística que ofrece a los visitantes; a la vez, representan espacios que embellecen y engalanan nuestra ciudad, que la distinguen, como la escultura ecuestre de Morelos, en el parque del mismo nombre, el monumento a fray Antonio Alcalde, en el Jardín del Santuario o la Plaza Juárez. Otros ejemplos pueden ser:

"Da su nombre a la Calzada Independencia el Monumento a la Independencia, una donación a la ciudad de Porfirio Díaz, con motivo de los primeros 100 años independientes. Recién recibió una remodelación por parte de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara.

En la Plaza Liberación, construida en 1952, está la estatua del cura Miguel Hidalgo y Costilla, en un acto simbólico que representa el rompimiento de las cadenas del pueblo mexicano del yugo español. La pieza, en bronce, fue diseñada por el arquitecto Ignacio Díaz Morales".²

¹ Martínez Assad, Carlos. La Patria en el Paseo de la Reforma. Fondo de Cultura Económica y Universidad Nacional Autónoma de México. México D.F., 2005, pp.19.

² Ver: <https://www.informador.mx/Cultura/La-historia-intervenida-20090916-0197.html>. Consultada

Esta nota publicada por El Informador, data del 16 de septiembre de 2009 y nos muestra el deterioro en el que se encuentran nuestros monumentos, aún en los extraños casos en que han recibido una intervención.

Y no debiera ser así. Como señalamos, aspecto trascendental en las políticas públicas del Municipio debiera ser la supervisión, cuidado, mantenimiento y restauración de los monumentos, esculturas, bustos, placas y elementos de ornato, que constituyen patrimonio del Municipio.

Sin embargo, a pesar de lo anterior, poco o nada se ha hecho por esta parte importante de nuestro patrimonio cultural. Esculturas y monumentos lucen deteriorados en diferentes puntos de la ciudad. Sin ir más lejos, vayamos a la Rotonda y veamos el triste estado en el que se encuentran muchos basamentos. Y esto no es nuevo, revisando una iniciativa de 2011, encontramos las siguientes ideas:

"Señalamos que nos preocupaba el estado de la Rotonda, dado que existe un deterioro evidente en varios de los basamentos que soportan a las esculturas que nos recuerdan a los Beneméritos. De igual forma, el vandalismo se ha hecho presente y algunas de estas bases han perdido letras. Por otro lado, encontramos distintos tipos de letra y hasta de color, en algunas de las citadas efigies, por lo que es necesario uniformar lo anterior.

Así, de un rápido recorrido por este espacio público encontramos, como ya habíamos señalado, distinta tipografía en las letras (comparar por ejemplo las esculturas del Dr. Atl y Efraín González Luna); a Leonardo Oliva, le antecede el término 'Dr' y sin embargo, abajo de su nombre se señala que es 'drcientífico'; encontramos manchas en la base de Marcelino García Barragán, precisamente donde están las letras de su nombre.

Se percibe deterioro en los basamentos que soportan las efigies de Enrique González Martínez, Zuno, Luis Pérez Verdía, López Cotilla, Pedro Moreno, Gómez Farías y José Clemente Orozco. En la base correspondiente a Rita Pérez de Moreno le faltan números en la fecha de nacimiento (sólo tiene el 7 y el 9, a la par de ser uno de los pocos basamentos con fechas). Agustín Yáñez es ahora 'Yanez'..."³

Nuestra Rotonda sigue hoy sufriendo deterioros y robos, así como de actos de vandalismo de muy diverso índole. De igual forma, también a unas cuerdas de aquí, la escultura del "Amo" Torres cuenta con dos machetes robados, así como dos paneles de aluminio de la base. Y con la placa que daba cuenta del lugar de su sacrificio, perdida. En el parque Morelos sigue sin reponerse el busto del precursor de la independencia Francisco Primo de Verdad y Ramos, y en el Jardín Botánico, faltan los bustos de Venustiano Carranza y del Dr. Francisco Ruiz Sánchez.⁴

Qué bueno que se enriquezca nuestro patrimonio cultural y que se coloquen nuevas esculturas y monumentos, siempre que se siga el procedimiento contemplado en reglamentos, que engalanen a nuestra ciudad, pero vale la pena que pongamos atención en aquellos monumentos deteriorados y esculturas dañadas o robadas. Sólo así podremos fortalecer la protección de nuestro patrimonio cultural y fortalecer el sentido de identidad y pertenencia a nuestra tierra.

Ello implica cambiar paradigmas y mentalidades, incluso en el Ayuntamiento. Basta de considerar como tema menor el remozar un monumento o reponer una pieza robada bajo el argumento que no hay dinero. Basta de rechazar iniciativas en esta materia porque fueron presentadas en ejercicios anteriores o no

³ Iniciativa de decreto de 2011, que proponía realizar acciones de remozamiento y rehabilitación en los basamentos, esculturas y rotonda, erigidas en la Plaza de los Jaliscienses Ilustres.

⁴ Denuncias de robo. Carpeta de Investigación 131964/2017.

señalan sus implicaciones. Debemos entender que la situación de nuestros monumentos es precaria; de auténtica urgencia.

Y esto se confirma con la información que recibimos de parte de la Dirección de Cultura, a través de su titular Violeta Mariana Parra García, que mediante oficio DCG/1835/2019 nos habla del estado actual de 392 monumentos, entre ellos algunos jamás aprobados por el Ayuntamiento, donde en muchos casos, hay deterioros, robos, resguardos, etc. Lo más grave es que se confirma que no existe programa, área o personal especializado para la evaluación técnica de los monumentos.

Por ello, a través de esta iniciativa, proponemos programa de rescate, recuperación y remozamiento de monumentos en el Municipio de Guadalajara, que implique la atención, entendemos gradual, pero también completa, de los monumentos con que cuenta la ciudad, debiéndose retirar desde luego, aquellos que no hubieren sido aprobados por el Ayuntamiento y deslindándose las responsabilidades correspondientes.

Pretendemos que la Dirección de Cultura encabece este programa y se coordine con la Dirección de Patrimonio Municipal, misma que lleva el resguardo de estos bienes de dominio público, con la Dirección General Jurídica Municipal, para el seguimiento de las denuncias por robo o daños en dicho patrimonio, con la Dirección de Adquisiciones, para la compra de los elementos faltantes en nuestros monumentos, con la Comisaría de la Policía de Guadalajara, para la seguridad y resguardo de estos bienes y, finalmente, con la Dirección de Obras Públicas, para la ejecución en su caso, de acciones de retiro, reposición, traslado, etc.

Una de las constantes que ha aparecido hasta este momento es la cuestión de actos vandálicos, que ponen en peligro nuestro patrimonio cultura. Recientemente el Monumento a la Madre fue ejemplo de ello y nuestras autoridades deben tomar las medidas para evitarlos. También, otra constante es el

robo de bustos, placas, etc., para su venta. Esto nos lleva a buscar estrategias que minimicen o eviten este tipo de actos, que, debemos ser claros, atentan contra nuestro patrimonio cultural, dañan nuestra identidad y provocan un menoscabo en las arcas municipales.

Una de esas estrategias es la utilización del material denominado Trespa, o similares. El material en cita es un laminado de alta presión (HPL, por sus siglas en inglés) con una superficie integrada, fabricada con el uso de la tecnología de curado por descarga de electrones (EBC) que contiene una mezcla del 70% de fibras naturales y resinas termoendurecibles, trabajadas bajo altas presiones y temperaturas.

Algunos de los beneficios del material, son:

- Material muy ligero y de alta resistencia a golpes.
- Altísima durabilidad.
- Resistencia a la intemperie.
- Estabilidad de color.
- Resistencia química.
- Resistencia a ralladuras.
- Se ofrece en todo tipo de texturas y colores.
- Nulo mantenimiento.
- Facilita la limpieza del grafiti.
- Y sobre todo, no tiene ningún valor de reventa como material, por lo que evita actos vandálicos.

Entendemos que no en todos los casos se puede utilizar este material, pero en los casos de restitución de bustos, placas, etc. puede ser una alternativa viable, con ese propósito claro de cuidar, mantener y consolidar nuestros monumentos, parte importante de nuestro patrimonio cultural y de nuestra imagen como municipio.

Por otro lado, debe quedar claro que esto no puede quedar en el discurso. Existen múltiples acuerdos y decretos en la materia que jamás se cumplieron. Tenemos el acuerdo A 99/03/06, aprobado el 20 de diciembre de 2006 y referente al remozamiento y mantenimiento a monumentos; el decreto D 82/23/12, referente al remozamiento del Monumento a la Madre, o el Decreto D 42/26/11, respecto a las acciones de restauración y remozamiento de la Plaza Juárez, entre otros, lo que nos muestra la necesidad de vigilar que se cumplan las resoluciones del Pleno y que, rescatemos decretos o acuerdos jamás ejecutados.

De igual forma, esta propuesta cobra relevancia, recordando que las personas podrán acceder a información sobre monumentos históricos de Guadalajara a través de una aplicación de Código QR. Esta herramienta se puso en marcha en los memoriales de Fray Antonio Alcalde y José Clemente Orozco de la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres. El programa de Bibliotecas Digitales se extenderá en un mes a las 31 esculturas de la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, para después abarcar el Instituto Cultural Cabañas, la Catedral Metropolitana, la Glorieta de la Minerva y el Teatro Degollado.⁵

Es claro que tenemos que tener cuidado, que los turistas y tapatíos, no accedan a una completa información digital, frente a un monumento dañado o incluso, ausente, como le hemos venido advirtiendo, razón por la cual se hace urgente un programa como el propuesto.

Esta iniciativa, por otro lado, se encuentra en plena consonancia con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, Guadalajara 2042, que en el Eje II. Guadalajara construyendo comunidad, presenta el objetivo estratégico O6. Garantizar el derecho a la cultura y fortalecer el desarrollo cultural comunitario, con las siguientes estrategias y líneas de acción:

E6.1. Fomentar la diversidad y desarrollo cultural comunitario:

L.6.1.2. Recuperar espacios públicos municipales mediante el fomento a la participación ciudadana en actividades artísticas y culturales.

⁵ Ver: <http://udgtv.com/noticias/turistas-podran-consultar-codigos-qr-historia-guadalajara/>

E6.2. Conservar y difundir el patrimonio cultural:

L.6.2.1. Investigar, preservar y valorar el patrimonio cultural tangible e intangible del municipio.

L.6.2.2. Remodelar, acondicionar y activar los espacios culturales del municipio para ofrecer un servicio cultural de calidad e incluyente.

Así mismo, en el Eje IV. Guadalajara funcional y con servicios de calidad. Objetivo Estratégico O12. Mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y satisfacción de la ciudadanía:

E12.5. Mejorar la imagen, limpieza y conservación del equipamiento y mobiliario urbano.

L.12.5.1. Realizar un plan de renovación del mobiliario y equipamiento urbano, incorporando elementos de accesibilidad universal, para mejorar su imagen, limpieza y conservación.

Y, finalmente, en el Eje V. Guadalajara ordenada y sustentable, encontramos el objetivo estratégico O13. Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público:

E.13.1. Renovación, ampliación y mejoramiento de los equipamientos y espacios públicos:

L13.1.2. Acrecentar el acervo de espacios públicos.

L13.1.3. Mejorar la calidad de los espacios públicos y equipamientos municipales.

Así, tenemos una propuesta plenamente alineada con los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción de nuestro plan municipal de desarrollo.

La presente iniciativa si tiene repercusiones presupuestales, aunque se busca que sean mínimas, proponiendo medidas que minimicen daños y robos

posteriores, como ya se señaló. Es decir, se están tomando las medidas para que el impacto en las arcas municipales sea el mínimo, recordando finalmente, que el embellecimiento del espacio público es una de las prioridades del presente gobierno municipal y finalmente constituye un servicio público, acorde al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con lo que queda solventado el impacto jurídico de la presente propuesta, recordando además, que la preservación del patrimonio cultural es una obligación del Municipio.

De igual forma, la presente iniciativa carece de repercusiones laborales y por lo que toca al impacto social, como ya se ha recalcado, se busca embellecer aún más nuestra ciudad, recuperar bienes que la identifican y fortalecer el conocimiento de nuestra historia-tan manoseada últimamente-, como medio para recuperar el sentido de pertenencia a Guadalajara y fortalecer el tejido social.

Hoy, con esta iniciativa, pretendemos transmitir el mensaje de voltear a toda esa serie de monumentos que nos recuerdan nuestra historia y apropiarnos de ellos, hacerlos parte de nuestra vida diaria en comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 41 fracción II y relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 80, 89, 90 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento a consideración de ustedes, solicitando sea turnada a las Comisiones Edilicias de Cultura, Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, y Hacienda Pública, la siguiente iniciativa de:

Decreto

Que aprueba programa de rescate, recuperación y remozamiento de monumentos en el Municipio de Guadalajara.

Primero. Se aprueba programa de rescate, recuperación y remozamiento de los monumentos, esculturas, bustos, placas y elementos de ornato, patrimonio del Municipio de Guadalajara, bajo la coordinación de la Dirección de Cultura, misma que tendrá a su cargo la realización de base de datos referente a estos bienes municipales.

Este programa será integrado en el Programa Anual de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2020, y en su caso, subsecuentes hasta su conclusión.

Segundo. Participarán en este programa, entre otras, la Dirección de Patrimonio Municipal, por lo que toca a los actos relativos al resguardo de estos bienes de dominio público; la Dirección General Jurídica Municipal, para el seguimiento de las denuncias por robo o daños en dicho patrimonio, la Dirección de Adquisiciones, para la compra de los elementos faltantes en dichos monumentos; la Comisaría de la Policía de Guadalajara, para la seguridad y resguardo de estos bienes y, la Dirección de Obras Públicas, para la ejecución de obras relacionadas con acciones de retiro, reposición, colocación, traslado, etc.

Tercero. Tratándose de reposiciones de bustos, placas y elementos de ornato, cuando sea técnica y artísticamente factible, y lo acepte la normatividad y lineamientos en materia de preservación del patrimonio cultural, se instruye a la Dirección de Cultura y demás dependencias participantes en este programa, se cotice preferentemente el material denominado Trespa, o similares.

Cuarto. Se aprueba el retiro de cualquier escultura o elemento de ornato que no hubiere sido aprobado por el Ayuntamiento, a través del procedimiento establecido en reglamentos, debiéndose en su caso, dar parte a la Contraloría Ciudadana, para que se deslinden las responsabilidades correspondientes.

Quinto. Los recursos para la ejecución de las obras que conlleva el programa a que se refiere el presente decreto serán tomados de la partida

correspondiente a la Dirección de Obras Públicas, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2020, o en su caso, de los ejercicios fiscales subsecuentes, hasta la conclusión de las obras.

Sexto. Se aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal para que realice las acciones necesarias, ya sean transferencias o modificaciones dentro del presupuesto autorizado del ejercicio fiscal 2020, o subsecuentes, de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el objeto de cubrir las erogaciones necesarias para la ejecución del programa de rescate, recuperación y remozamiento de los monumentos, esculturas, bustos, placas y elementos de ornato, patrimonio del Municipio de Guadalajara.

Artículos transitorios.

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal, para que realicen los actos necesarios y suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. Enero de 2020.

Regidor Miguel Zárate Hernández.



